



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 234/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 313/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. LICITACIÓN PRIVADA N.º 6/24 - ADQUISICIÓN DE SEISCIENTOS (600) METROS CÚBICOS DE RIPIO NATURAL ARCILLOSO"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Director de Obras Públicas, Ingeniero Néstor Pablo FLEYTAS, solicitando gestionar un llamado a Licitación Privada con el objeto de la ADQUISICIÓN de SEISCIENTOS (600) METROS CÚBICOS de RIPIO NATURAL ARCILLOSO, el cual será destinado al enripiado de calles, para la ejecución de trabajos de cordón cuneta y badenes de esta ciudad.

Que, a f. 4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 559 de fecha 17 de enero del año 2024 y por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$ 9.120.000,00).

Que, a ff. 5/6 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-449 de fecha 18 de enero del año 2024, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a ff. 7/8 obra Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas, suscripto por el Director de Obras Públicas, Ingeniero Néstor Pablo FLEYTAS.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de SEISCIENTOS (600) METROS CÚBICOS de RIPIO NATURAL ARCILLOSO, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Privada n.º 6/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 16 de febrero del año 2024, a las 10:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de SEISCIENTOS (600) METROS CÚBICOS de RIPIO NATURAL ARCILLOSO, el cual será destinado al enripiado de calles, para la ejecución de trabajos de cordón cuneta y badenes de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 16 de febrero del año 2024, a las 9:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$ 9.120.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: MANCAL - Mantenimiento de Calles - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.78.51 - 2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal